



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira
Sala Administrativa

ACUERDO No. 086
(3 de Agosto de 2016)

Por el cual se modifica el Acuerdo 080 de 2016

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira, en ejercicio de las facultades consagradas por el Artículo 167 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo 080 de 2016, en su artículo primero, debido a que por error no se pusieron en orden descendente de puntajes, el cual quedará así:

Artículo 1°.- Conformar en orden descendente de puntajes y publicar el Registro Seccional de Elegibles, para el cargo de Profesional Universitario Grado 11, Grupo 2, Área Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha así:

Orden	Nombre	cedula	Prueba de Aptitudes y Conocimiento	Experiencia Adicional y	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Puntaje Total
1	VARELA QUINTERO YINETH KATHERINE	40927707	481,92	79,16	35,00	150,00	746,08
2	DE AVILA SOLANO EDUARDO ENRIQUE	72292039	532,94	23,38	20,00	150,00	726,32
3	MONTES LOPÉSIERRA WILFRIDO	84078273	383,44	66,99	50,00	150,00	650,43
4	NAJERA NAJERA ROSSY	40933185	456,08	36,77	20,00	112,50	625,35
5	PEREZ CEBALLOS LIVIA MARIA	40922847	363,62	150,00	25,00	75,00	613,62
6	ARREGOCES DELUQUE CLARA	40925958	373,34	150,00	5,00	75,00	603,34
7	BAUTISTA FREILE JHON JAIR	84033632	391,20	16,54	5,00	112,50	525,24
8	GONZALEZ CARRILLO	84026961	340,55	23,55	10,00	75,00	449,10
9	BECERRA ADARMES FREDY	84079645	350,96	33,77	10,00	0,00	394,73

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión de Sala ordinaria celebrada tres (3) de agosto de 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS ORTIZ DEL VALLE VALDIVIESO
Presidente

NSR

Calle 2 No. 7 - 54 Teléfono Fax 7274499
des01sacsjrioh@cendoj.ramajudicial.gov.co; psaguajira@yahoo.com.mx
Riohacha - La Guajira www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5760 - 1

No. GP 059 - 1